

LA DEFENSA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE AGRICULTORES

553

Año IV	Precios de suscripcion	Betanzos, 28 de Marzo de 1909	Dirijase la correspondencia literaria á la dirección: Alameda, 35, Coruña. La administrativa al Administrador, D. Julio Romay, Betanzos.	Núm. 139
	BETANZOS: al mes 0'50 ptas. PROVINCIA: trimestre 2'00 " EXTRANJERO: semestre 5'00 " PAGO ADELANTADO			
		Se publica todos los domingos. No se devuelven los originales.		

PREPARANDO UNA MANIFESTACION

Sol y Ortega es una especialidad en discursos de combate y en preparar manifestaciones contra el Gobierno.

Declaró ser eco de la opinión pública al lanzar sobre el gabinete Maura el calificativo de inmoral y en prueba de ello solicitó del Presidente del Consejo de Ministros que influyera con el Gobernador de Madrid para que autorizase una manifestación pública en tal sentido.

Contaba Sol y Ortega con que Maura y el Gobernador civil, llenos de miedo, habían de oponerse á sus propósitos y por eso insistía tanto el senador antisolidario en retar al Gobierno.

La autorización está pedida y concedida; pero ahora entra lo peor para Sol y Ortega. Necesita preparar la opinión pública, esa bonachona opinión que según él, estaba deseando por momentos estallar en gritos y voces atronadores contra el Gobierno presidido por Maura.

Este contestó en el Senado que la opinión pública tiene su órgano en las tribunas de las Cámaras, en los diputados y en los senadores y que por lo tanto no era necesario acudir á la bullanga callejera y que si el Sr. Sol y Ortega insistía, que invocase el derecho que concede la ley.

El famoso senador por Romanones y Guadalajara, y últimamente diputado por Barcelona no encuentra elementos entre el pueblo para organizar la procesión con mediano resultado; hay muchos en Madrid que trinan contra La Cierva porque obliga á cerrar los teatros y las tabernas á ciertas horas y en ciertos días, porque cortó abusos en las casas de préstamos, porque no hace uso del fondo de reptiles en favor de algunas empresas periodísticas. Todos estos descontentos irán á la manifestación con el grupo de los eternos opositores platónicos que son liberales cuando mandan los conservadores y conservadores si están en el poder los liberales.

Con todo y ello apenas si hay base para una manifestación de tono político, de esas que son clásicas en España como las corridas de toros.

Y para evitarse un fracaso Sol y Ortega anda de la Ceca para la Meca visitando á los jefes de las minorías parlamentarias, á Moret, López Domínguez, Canalejas, Azcárate, Mella para que asistan con sus amigos.

Preguntamos nosotros. ¿En nombre de quién invita Sol y Ortega? Si es en nombre propio, entonces demostrado queda que busca una campaña política; si es en nombre de la opinión pública ¿quién le presenta á él y á quién le dió poder para eso? Si está preparando la opinión pública ¿cómo ha de invitar en nombre de ella?

Los jefes de las minorías se han excusado todos en forma más ó menos franca, distinguiéndose por sus opiniones del todo contrarias á la manifestación los Sres. Mella y Azcárate, que no tienen nada de ministeriales; pero tanto ó más amor á la moralidad como Sol y Ortega... El cual con el auxilio del *trust* sigue hinchando el perro y preparando lo que él decía que ya estaba preparado.

En estas farándulas políticas hay cosas notabilísimas y una de ellas es lo que va á organizar el Sr. Sol. Toma el nombre del pueblo de Madrid para defender sus intereses habiendo diputados como Pérez Galdos y Morote y siendo Sol y Ortega senador por Guadalajara y catalán de nacimiento, si no estamos equivocados.

Si el pueblo madrileño sintiese de veras la indignación que le atribuye el travieso senador creemos que los llamados á levantar la voz eran los representantes de Madrid en las Cortes, no Sol y Ortega que ha levantado esa liebre como pudo haber levantado otra cosa.

A un gobierno no debe combatirle con armas tan despreciables porque se vuelven contra el que las maneja y suelen robustecer la vida del gobierno.

De todo podrá acusarse á Maura, menos de inmoral y por eso los que no reparan en medios quieren, sin duda, molestarlo con insinuaciones de ese género y escudarse con las voces de unos cuantos que se alquilan lo mismo para dar vivas que muertas.

Cuando el gobierno, por acallar el vocerío de algunos representantes de industrias, como la conservera, pone en peligro de muerte la industria nacional, abriendo las puertas á la extranjera, los *populacheros* se callan; pero cuando hay política menuda, de intrigas personales, se apura hasta el último recurso... Lo importante hoy para España es la caída de Maura y la subida de los amigos de Sol y Ortega y del *trust* cuya parte económica anda muy mal.

RÁPIDA

Apoteosis de la hojalata

La hojalata está á la orden del día habiendo llegado á constituir un problema nacional de primera magnitud como las estrellas comprendidas en el grupo de las más importantes.

No es muy grande, á la verdad, la conexión que existe entre la hojalata y las estrellas pero alguna hay, sobre todo en materia de guardarropa teatral.

La mayor parte de las estrellas figuradas, que tachonan el cielo que se desarrolla entre bambalinas, en los teatros de gran tramoya, son de hojalata.

También lo son algunas coronas que ciñen las sienas de las majestades representadas en el teatro por los más eminentes artistas y casi todas las espadas flamígeras de los templos.

Por consiguiente no hay que menospreciar á la hojalata que, si considerada siderúrgicamente ocupa un lugar humilde, presta muy apreciables servicios.

Si la hojalata probablemente no podríamos darnos postín en la industria de conservas, una de las más desarrolladas en España; y ahí están las de pimientos y sardinas, por no citarlas todas, para demostrarlo.

Un bote de pimientos, una lata de sardinas, ¡qué perspectivas ofrecen para cierto género de juergas sordas que corren las gentes de pocos recursos!

Desde el punto de vista alimenticio, esos elementos «atómicos» que diría un profesor de física y química, constituyen lo que pudiéramos llamar el esquema de un banquete al alcance de todos los bolsillos.

La lata, además entra como parte esencial en los envases del petróleo bruto como llaman los almacenistas, seguramente calumniándole, al del comercio, que se utiliza para el alumbrado allí donde la luz eléctrica ó el gas no han podido entrar todavía.

Si de lo grosero pasamos á lo entrefino, esto es, si de los botes y de las latas de conservas y de combustible líquido pasamos á los estilos parlamentarios y docentes, ¿quién desconocerá la influencia decisiva que tienen en el progreso moral de la ciencia y del arte las disquisiciones latas, vulgarmente conocidas por *laderas*?

Las latas científicas, literarias y artísticas, sin contar las de parlamento, ó tribuna más ó menos libre son á veces verdaderos monumentos de habilidad ó ingenio. Y sino, que se lo

pregunten á esos oradores de partido á quienes el jefe encarga que consuma las horas reglamentarias, ó sea, que dé la lata al auditorio, para impedir una votación, ó dar tiempo á que esta se pueda verificar en las condiciones requeridas.

La hojalata, pues, debe ocupar, por derecho propio, como los grandes la silla senatorial, un lugar distinguido en nuestra sociedad, física y moralmente hablando.

EL VIZCONDE RUBIO.

DEL DÍA

La primavera

Después del Invierno con su lluvia, con su nieve, con su hielo, con su escarcha y con sus tormentas y sus tempestades, viene la gaja Primavera, de hojas verdes, de adorantes flores, de frutos regalados, de brisas suaves y de temperatura templada y agradable.

Flores aparuerunt in terra nostra, las flores aparecen otra vez entre nosotros, decía la enamorada esposa del Cantar de los Cantares, contemplando la Naturaleza ataviada con sus galas esplendentes en esta época del año, la más feliz y más hermosa, que hace recordar los primeros días de la Creación, narrados con bíblica sencillez en el Génesis, cuando todo surgía de los abismos de la Nada á los conjuros de la voz de Dios, y todo crecía y germinaba en su presencia, como los brotes de los árboles al sentir correr la nueva savia.

Las flores aparecen en nuestra tierra, el tiempo de la poda ha llegado, exclamaba la Sulamita, en los transportes y arrebatos de místicos amores, y contemplando las bellezas de la Creación, en las que brilla la mano del Omnipotente, que estampó el sello de su grandeza en cuanto divisamos con nuestras miradas.

El cielo azul, el Sol pintando con sus rayos, como ha dicho un poeta de nuestros días, de verde los campos, de amarillo los trigos, de rojo las amapolas, de blanco los caseríos y los pueblos; la Luna en nuestras noches como una lámpara de pálida luz, entre miriadas de estrellas; las aves colgando sus nidos de los árboles, y los tiernos recentales, triscando por valles y florestas, todo esto ofrece un espectáculo tan hermoso, tan deslumbrador, que no por muchas veces visto deja impresionar los sentidos y el espíritu, fascinados y rendidos ante las maravillas de la Naturaleza.

El artículo de usted me hizo feliz. Ref le indecible á su cuenta, y me hizo coro todo el pueblo de Betanzos. Palabra.

Sólo le pongo una tacha. Debiera titularse: ¡Guau, guau!...

Por lo demás, es usted un monumento, escribiendo disparates.

Juanito Ponte escribe en ese mismo número un artículo como todos los de él, delicioso, azuzando á Bartolomé.

Al director del organillo caciquil le escuecen nuestros palos, y busca cirineos.

O bien nos lo quiere echar por delante, para que mallemos en el bueno de Vidal y lo dejemos á él en paz.

Bien, pues ya está Vidal reducido á polvo. Echenos otro hombre, porque ese ya ni alienta.

Venga otro escribidor. Hay para todos.

En cuanto á las tonterías de Ponte Pálido, no merecen comentario. Es mucho honor.

Con decir que llama á Bartolo, *abnegado hijo de Betanzos* y en la línea de abajo *hijo espúreo*, está dicho todo.

¿Qué caso se le va á hacer á Ponte, que afirma en un artículo: «cuando impensadamente tropieza nuestra vista...?—¡A que nó!

Cambiemos de asunto. ¡Oh, incomparable *Asofia*: y como regocijas mi alma y suministras cuartillas para este periódico y alegría para nuestros lectores!...

En su último número, el semanario caciquil publica un fondo extensísimo, destinado á cantar las proezas de los suyos,

En secreto les diremos á ustedes que el tal artículo—llamémosle así—está redactado por el «ilustre jefe de la política local», el enorme D. Agustín, que le hace la competencia á Cesarito en eso de escribir mal.

Si alguna patente de político, de persona estimable, de hombre de influencia y simpatía, necesitase don Víctor Naveyra, le bastaban y sobaban las palabrotas y ataques contenidos en ese anodino articulejo. Si le alabase *La Asofia* sería cosa de juzgarlo perdido para el prestigio político.

Suponed que el Sr. Naveyra se dedicase á engatusar paisanos en unión de *Michiño*... ¡Qué de bombos le adjudicaría *La Asofia*!... Sería entonces genial, elocuente, ilustrado, dignísimo, entrañable amigo, digno jefe, y todas esas condiciones que hoy monopolizan en Betanzos la familia Sánchez.

Señal de que la cosa marcha muy bien para los solidarios, cuando *La Asofia* se indigna tanto.

Felicitémonos.

En cuanto á por qué ha trabajado Paquito como diputado y Cesarito como abogado etc., etc... eso no necesita decirnoslo *La Asofia*; eso lo sabemos ya nosotros. ¿Para qué habían de trabajar?... Por *mor* de vivir como cada *quisque*.

«Ellos se han inspirado siempre en las necesidades del país»... dice *La Asofia*.

Es verdad, porque para ellos, todo el país queda reducido á su familia.

En cuanto á Miranda de Cárcer... ¿Qué es Miranda de Cárcer? Un señor á quien protege Figueroa y á quien Figueroa y sus amigos han llevado al Congreso á decir *si y nó*, como Cristónes enseña. No hay nadie que conozca ni el timbre de su voz, y en todas las ocasiones que hubo de favorecer á Betanzos—y hubo muchas—jamás intervino para nada.

¿Cómo que si no es por el digno diputado Sr. Mille, aun no hubiesen adelantado tanto las obras del ferrocarril de aquella ciudad á Betanzos!

En suma; que el Sr. Miranda de Cárcer tiene una existencia parlamentaria puramente nominal.

Betanzos no tiene más representación en las Cortes que la que le prestan nuestros amigos los diputados solidaristas.

De modo que... mándense mudar, señores.

D. Juan, festivo.

Ponte escribe un artículo tuteándome.

Gracias por la confianza, ¡oh, don Juan!

Ponte se indigna porque no me gustaron sus versos, á los que sigue llamando *siguidillas*.

En todo caso, serán *SEGUIDILLAS*, D. Juan.

Y Ponte echa los pies por alto, queriendo decir cuatro chistes.

Véase la muestra de un parrafito: «No supiste evaluar los tesoros de mi inspiración y te saliste por peteneras, pero tan desentonadas que se me figuró oír los lúgubres quejidos de un espectro añejo fugado clandestinamente de algún sepulcro hebraico.»

Eso te ha salido bien, D. Juan. Para mí que te lo ha dictado Cesarito, el elocuente.

Lo del «espectro añejo» me ha conmovido.

Luego me dice que yo no entiendo de otra cosa que de cobrar ferrados de grano á mis colonos y de esperar la necesidad pública para venderlos á mejor precio.

Cállate, hombre, que te van á suprimir el sueldo.

¿No sabes que esa es la eterna pesadilla de la familia Sánchez?

Ahora, eso de que yo tenga colonos, es una hipótesis que agradezco. ¡Ojalá!... Por de pronto voy á comprar cuatro ó cinco números de *La Asofia* para mandar á algunos amigos forasteros. Me rió ya de su gesto de asombro:

—¡Hombre! ¡Tristán Penanegra cobrando ferrados de trigo! ¿Y eso?...

¡Si me lo hace usted bueno, don Juan!

D. Juan confiesa luego sus pesadillos del *Aproposito* y de los versos. ¡Yo te absuelvo!

D. Juan, místico.

Ponte se une á la protesta iniciada por *El Eco de Galicia* contra *Tierra Gallega*.

Y yo estoy tentado á denunciarlo á él también al fiscal, por poner en ridículo al dogma.

Porque, véase la muestra:

«De aquí que cuantos no han perdido el último acto de ternura (¡¡¡...!!!) en su corazón, ni han apagado en su inteligencia el último fulgor de la luz de la razón, sintieron el escalofrío del terror y el estremecimiento de la ira...»

Bastante cursi. Cuatro líneas sobrias y severas bastaban para todo eso.

TRISTÁN PNANEGREA.

El mitín de Lugo

Tuvo este acto verdadera importancia por más que se hayan empeñado en rebajársela la prensa de la ciudad del Sacramento y los amaños caciquiles.

Y si bien en un principio determinara su celebración la idea de anular el irritante monopolio que viene ejerciéndose por los acaparadores establecidos en la referida capital, al servicio de un *trust* que actúa en las poblaciones de mayor consumo, y que causa inmensos perjuicio á los labradores que se dedican á la cría y engorde del ganado vacuno, que aquí en Galicia constituyen la totalidad de los de su clase, habría de revestir verdadero carácter agrícola-solidario; mas la *excesiva escrupulosidad* de algunos elementos que coadyuvaban á la empresa, la participación más ó menos directa que en su organización tuvieron personas de quienes recelaba la sociedad de labradores de Lugo y la falta de criterio fijo y estable que en un todo hubo de presidirlo, no solamente redujeron sus fines, sino que le quitaron toda finalidad inmediata.

En cuanto á su extensión, no tuvo tampoco carácter regional: fué exclusivamente provincial; y por lo que referirse pudiera á su fondo ó concepto intrínseco, aún cuando la hoja impresa convocando al acto preconizaba el regionalismo, nada hubo que pudiera encajar dentro de sus moldes.

Las mistificaciones traen siempre tales resultados.

Si hubiera prevalecido la idea solidaria, resurgiría el ansia prepotente de recabar la propia personalidad política, jurídica y administrativa de la región, sin menoscabo alguno de la unidad nacional, y por ende la descentralización y la amplia vida municipal; el saneamiento del trabajo y el aniquilamiento del caciquismo en todos los órdenes de la vida social.

Y de ese modo podría hallarse remedio hasta para evitar las consecuencias del *trust* garadero, porque generalizándose la acción, para contrarrestarlo, á toda la región, que aunque al detall, es eminentemente productora de toda clase de ganados, no costaría gran trabajo destruir ese caciquismo comercial llamado *trust*, tan ruinoso como el político, aunque este sea más envilecedor.

Pero, de todas maneras, dicho acto vino á demostrar cumplidamente que el labrador gallego despierta y se une para emanciparse de cuantos elementos han venido explotándole hasta la fecha, oponiendo á la acción de estos la suya propia, en forma concretamente mancomunada ó solidaria, como lo demostró con una asistencia mayor de cinco mil personas al acto del domingo último, aún después del desengaño sufrido en la reunión preparatoria del 7 del actual, y por eso dijimos en un principio que había tenido verdadera importancia, y lo prueba también la conspiración del silencio de que dieron muestras los periódicos lucenses al no dedicarle más que microscópicas crónicas cuando jamás se ha visto allí una concurrencia parecida.

Leyóse en la reunión un proyecto de bases para fundar una sociedad anónima, entre las cuales figuraba la emisión de acciones de 25 á 2.500 pesetas para aportar de un capital nada menos que de 2.000.000, y una gerencia á la que se asignaban 7.500 pesetas anuales; siendo sus fines la compra directa al dueño ó criador del ganado, y la reexpedición de este á los tablajeros de Madrid y Barcelona.

Al menos experto se le ocurría que esto implicaba la constitución de un *trust* para oponer al otro, sin que por eso se aliviara la situación; y más aún si se añade que, dada la costumbre existente en la mayor parte de la provincia de Lugo, de que el vende-

2.º Con un recargo de un 2 por 100 de la contribución que pagare al Estado, en tanto no vuelva á tomar parte en otra elección.

Si el elector percibiese sueldo ó haberes del Estado, provincia ó Municipio, perderá durante el tiempo que corra hasta una nueva elección un 1 por 100 de ellos, transfiriéndose esta porción á los establecimientos de beneficencia que existan en el término municipal y distribuyéndose con igualdad entre ellos. Los representantes ó gestores de dichos establecimientos deberán exigir dicha participación.

En caso de reincidencia, además de las penas anteriores, el elector quedará inhabilitado, hasta que tome parte en otra elección, para aspirar á cargos públicos electivos ó de nombramiento del Gobierno, de la Diputación provincial ó del Municipio, y para ser nombrado para estos cargos durante el mismo periodo de tiempo.

No incurrirán en dicha responsabilidad los electores que dejaren de votar por haber sido candidatos ó apoderados suyos en la elección de que se trata, por enfermedad, ausencia, con causa justificada, ó por otra circunstancia de igual entidad ó análogo á las anteriores.

Las instancias sobre la declaración de causa legítima de excepción ó omisión del voto se presentarán antes las Juntas municipales, que acordarán lo procedente, atendiendo á la pública notoriedad y pruebas que aduzca el interesado. Este podrá recurrir en alzada ante la Junta provincial dentro de los diez días siguientes á la notificación del acuerdo. Transcurrido este plazo, la Junta municipal enviará á la provincial certificación de dicho acuerdo, con las apelaciones y comprobantes, si los hubiere. No serán susceptibles de ulterior recurso los fallos de las Juntas provinciales. Remitirán también las Juntas municipales, después de cada elección, y en el plazo de un mes, á las Jun-

tes prescripciones de la misma. Los que en tal caso no den conocimiento á la Junta Central de haber cumplido este deber, serán corregidos de igual modo.

Art. 76. Serán corregidos también con una multa de 15 á 500 pesetas en caso de no constituir delito:

1.º Los concurrentes á los actos electorales que perturben el orden ó falten al respeto debido.

2.º Los que penetren en un colegio, sección ó Junta electoral con armas, palos, bastones ó paraguas no siendo Autoridad ó no hallándose impedidos ó necesitados de apoyo para acercarse á la mesa.

3.º Los Notarios que, intentando ejercer su oficio, no den conocimiento previo de su propósito al que presida el acto.

4.º Los funcionarios y los particulares por cuya causa no reciba quien corresponda, en los plazos señalados y de la manera establecida en la ley, alguna comunicación, aviso, acta ó documento que deba transmitirse.

5.º Los que no teniendo derecho de entrar en los colegios electorales, á tenor de lo dispuesto en esta ley, no abandonen el local á la primera intimación del presidente de la Mesa.

CAPITULO III.—Disposiciones generales

Art. 77. Para los efectos de esta ley, se reputarán funcionarios públicos los de nombramiento del Gobierno y los que, por razón de su cargo, desempeñen alguna función relacionada con las elecciones, así como los Presidentes y Vocales de las Juntas del Censo electoral y los Presidentes, é Interventores de las Mesas electorales.

Art. 78. La jurisdicción ordinaria es la única competente para el conocimiento de los delitos electorales cualquiera que sea el fuero personal de los responsables.

dor del ganado reciba el precio de las reses ó reses vendidas á los tres meses de verificada la venta, lo que se veía era un negocio muy redondo para el gerente que, además del sueldo, disfrutará de las utilidades de un capital de un consideración, ya que muy rara vez se veía precisado á disponer siquiera de parte de él puesto que el plazo para el pago le daba tiempo para reembolsarse del producto de las ventas á los carniceros.

Excusado es decir que todos los representantes de las sociedades agrícolas allí presentes, se opusieron al proyecto, por considerarlo tanto ó más lesivo que el *trust* ya formado. Hicieron uso de la palabra en tal sentido el señor cura de Anseans y los presidentes y vocales de las juntas directivas de Riotorto, Villaodrid y Pastoriza, y el Sr. Gradaille, director de *Prácticas Modernas*.

Acuerdo, puede decirse que no hubo ninguno, pues á tanto equivale el adoptado á fin de dar término á la reunión en alguna forma, el cual en síntesis vino á ser que las sociedades agrícolas de la provincia comunicasen en el plazo de 15 días á la de la capital, lo que tuviesen por conveniente respecto al particular, y si ha de nombrarse ó no una comisión que vaya á Madrid y Barcelona para ver de conseguir la venta directa de los ganados.

Una característica tiene la sociedad de labradores de Lugo, cual es la de que entre sus socios raro es el que no tenga un capital en tierras de 15.000 pesetas por lo menos, ascendiendo el de varios de ellos de 150 mil.

Como curiosos, decimos mal, como interesados en cuestiones que como la que había de ventilarse en el mitin tanto importa á Galicia, asistieron también al acto, si bien sin tomar parte activa en el mismo los señores Arias Sanjurjo (D. Joaquín y don Leopoldo), Sr. Trelles (D. Manuel) y el farmacéutico Sr. Pardo, del Centro solidario de Monforte, el Sr. Castillo del de la Coruña y el Sr. Naveyra, del de Betanzos y su comarca; quienes, en unión de varios presidentes de las sociedades de agricultores, acordaron, en una amistosa conferencia celebrada en otro lugar,

llevar á cabo un gran mitin con carácter general para toda Galicia, en Monforte, á continuación del que se nombrará la Junta regional gallega, domiciliándola por de pronto en la misma localidad.

Esperase muy fundadamente que á este mitin concurren el Sr. Vazquez de Mella y otros señores diputados á Cortes.

De ese modo se unificarán los trabajos y se dará mayor impulso á Solidaridad.

NOTAS BRIGANTINAS

El jueves se han reunido en la Casa Consistorial de este ayuntamiento los alcaldes y, sobre todo los secretarios que son los que mandan, de los ayuntamientos rurales, para leerles la *cartilla* respecto á disciplina política y ostensiblemente con el fin de ponerse de acuerdo en cuanto al pago de los descubiertos por el aumento de haberes otorgado á los maestros de instrucción primaria, con motivo de una orden emanada del Gobierno civil de la provincia.

Bien nos parece que se pague regularmente á los que defiendan las primeras nociones del saber entre la juventud, y no nos parezca mal tampoco que se les obligase á cumplir con su deber en cuanto á residencia y afán por la enseñanza, que poco importa gastar, si no se aprovecha el gasto, y la enseñanza oficial en las aldeas deja mucho que desear; pero lo que nos llama la atención es que no estén pagados todos esos servicios, pues con los arbitrios extraordinarios para cubrir déficits que de ordinario se reparten entre los contribuyentes, creíamos habría para todo. ¡Cuándo se saciarán los vampiros que nos dejan en los huesos!

Otra cosa muy relacionada con la anterior es la de que ni aún siquiera se guardan las apariencias en cuanto al equitativo repartimiento de consumos y arbitrios se refiere.

La ley dispone que haya un juicio de agravios y en la mayor parte de los ayuntamientos rurales, no se sabe sino *a posteriori* cuando tiene lugar.

Aquí se trasquila al inmenso rebaño sin previa preparación alguna, y después se extraña que cundan las ideas disolventes, anarquismo inclusive, cuando los que nos *disuelvan* y *estropeen* son los organismos oficiales fundados en esa *omnipotencia* que hay que destruir á todo trance. ¿Y quiénes son los trasquiladores? Pues, unos cuantos sujetos que ni c... tienen para recibir un puntapié.

Mucho se comentó un caso gracioso ocurrido días pasados.

Un chusco regaló á *Guliberto* un frasco de tinte que decía ser ruso é inmejorable.

Guliberto que si no fuera algo basto y un tanto corto de estatura, sería un mediano mozo, aunque de cortos alcances y alma enteramente rufin, se apresuró á emplearlo para ocultar los naturales deterioros de la edad, y apareció peli-rubio, asombrando con tal motivo á sus infelices criaturas.

Percatado así de la mutación de color postizo, anterior y posterior a la nueva pintura, hubo de armar un jollín en bárbaro, como los que acostumbra; mas ¿creen ustedes que deja campar por sus respetos á las canas? nada de eso, volvió á los preparados de nitrato de plata.

Pellejín, desengañado, ya no asistió á la tercera sesión de la junta de de agramiento por consumos en el ayuntamiento de Irijoa, y aquella deshízose sin grandes vejaciones para los agricultores y sin que se promoviese la menor disputa, á no ser la que surgió por el conato de intento de impedir la entrada en el local al asesor de los labradores.

Ahora ya pueden saber las autoridades y sus agentes, quienes son los que originan los disturbios.

En cambio fué á la junta de la misma índole que se celebró en Coirós, teniendo que salir como gato al que pisan el rabo.

Sin embargo la junta, á pesar de las protestas, dicennos que continuó. Después irán con el cuento á los protectores y autoridades de que la gente es levantisca.

Uno de estos días se celebrará un mitin en el lugar de Foxós, parroquia de Abegondo y ayuntamiento del mismo nombre.

También muy pronto se constituirán las sociedades agrícola-solitarias de Cesuras y Santa María de Castro.

El jueves se celebró con inusitado esplendor la fiesta de la Virgen María en el misterio de la Encarnación del Hijo de Dios, en la parroquia de Santa María, asistiendo la Congregación de San Luís Gonzaga y María Inmaculada, así como la mayor parte de la población, por lo que dicho templo se halló completamente lleno de fieles.

Predicó en la función de la mañana y pronunció la acostumbrada plática en tales casos, en la de la tarde el presbítero D. Manuel Lago Ferreira.

Muy joven aún el mencionado orador, gustó mucho por sus buenas condiciones para el púlpito.

El señor ecónomo de la referida parroquia se propone por lo visto dar excepcional importancia al culto y proporcionarnos ocasiones de oír galanos oradores sagrados como los Sres. Sayán, que ocupó la sagrada cátedra el día de San José como tuvimos ocasión de decir, y el Sr. Lago Ferreira, con lo que demuestra su celo en el cumplimiento de su misión.

Dió á luz un robusto niño la señora D.^a Concepción Leis de Lisarrague, continuando en buen estado tanto el recién nacido como su señora madre. Nuestra más cumplida enhorabuena.

La señora del médico forense señor Varela, hallóse en trance un poco apurado con motivo de un aborto doble, si bien felizmente se encuentra muy mejorada.

Sentimos el percance y nos alegramos del resultado relativamente satisfactorio.

Imp. de "Tierra Gallega," - Coruña

ARRRIENDO.—Se alquila la planta baja de la casa núm. 8 de la Rua-Traviesa. El que le interese puede enterarse con el médico D. Fermín Rodríguez López, de Lugo, el cual permanecerá en Betanzos los días 13, 14 y 15 del corriente.

MOLASSIN

ALIMENTO CONCENTRADO É HIGIÉNICO PARA TODA CLASE DE GANADO

Es más rico en principios nutritivos que ninguna otra sustancia de granos y semillas. Contiene 40 por 100 de azúcar y es al mismo tiempo un gran agente digestivo.

El *Molassin* aumenta el apetito y previene los cólicos, diarreas, enfermedades del tubo intestinal y de las vías respiratorias.

Alimento doble de fuerza y demas platos ordinarios por lo que resulta muy barato y 300 pesetas al galón que usándolo 35 días sucesivos, según instrucciones, no ponga sus animales progresivamente gordos con el pelo lustroso como la seda.

El mejor y más apreciado, premiado con medalla de oro. Cada galón de *Molassin* se expulsan los parásitos intestinales (gusanos ó lombrices).

Precio: Saco de 75 kilos sobre vagón Porriño, 17 pesetas.

Para instrucciones y pedidos dirigirse á J. Paz Vila, Betanzos, representante para la provincia de la Coruña.

La Defensa

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE AGRICULTORES

Precios de suscripción:

Betanzos, al mes, 0,50 pesetas.

Provincias, trimestre, 2,00 id.

Extranjero, semestre, 4,00 id.

Se admiten aquellas de defunciones, aniversarios, etc., en la Administración de este semanario.

Para los efectos de las disposiciones de este título, se entenderá que son delitos electorales especialmente previstos en esta ley y los que estándolo en el Código penal, afecten á la materia propiamente electoral.

ART. 79. Cuando dentro del Colegio ó Junta electoral se cometiese algún delito, el Presidente mandará detener y pondrá á los presuntos reos á disposición de la Autoridad judicial.

La acción penal que nace de los delitos especialmente electorales es pública y podrá ejercitarse hasta dos meses después del término del mandato conferido por la elección.

Para su ejercicio no se exigirán depósitos ni fianza.

Los Jueces y Tribunales procederán según las reglas de Enjuiciamiento criminal.

ART. 80. No se necesitará autorización para procesar á ningún funcionario.

Las causas en que por sentencia firme se exima de responsabilidad por obediencia debida, se remitirán sin dilación al Tribunal que sea competente, para proceder contra el que dió la orden obedecida. El plazo de la prescripción á que se refiere el artículo anterior, estará en suspenso respecto de la Autoridad ó persona obedecida, desde que se principió á proceder hasta el día en que el Tribunal competente haya recibido la sentencia firme en que se declare la exención de la responsabilidad de la persona que lo obedeció.

Quando de la Autoridad que dió la orden fuese un Ministro de la Corona, ó cuando de cualquier modo resultase indicada su responsabilidad, el Tribunal que conozca del proceso remitirá éste sin dilación al Congreso de los Diputados, firme que sea la sentencia en que se declare la exención de responsabilidad, con los antecedentes que del mismo resultaran que sean indicantes de la responsabilidad del Ministro.

ART. 81. Son aplicables en todo caso las disposiciones generales y especiales del Código penal á los delitos previstos en esta ley, en cuanto dichas disposiciones se refieran al concepto de los delitos como consumados, frustrados y tentativas, á las participaciones en ellos de las diversas personas que sean objeto del procesamiento, á las circunstancias modificativas de la responsabilidad y á la consiguiente graduación y aplicación de las penas.

ART. 82. El Tribunal á quien corresponda la ejecución de las sentencias firmes, dispondrá la publicación de éstas en el *Boletín oficial* de la provincia en que el hecho penado se hubiere cometido, y remitirá un ejemplar de este periódico á la Junta Central del Censo.

ART. 83. No se dará curso por el Ministerio de Gracia y Justicia, ni se informará por los Tribunales ni por el Consejo de Estado, solicitud alguna de indulto en causa por delitos electorales, sin que conste previamente que los solicitantes han cumplido, por lo menos, la mitad del tiempo de su condena en las penas personales y satisfecho la totalidad de las pecuniarias y las costas. Las Autoridades y los individuos de Corporación, de cualquier orden ó jerarquía, que infrinjasen esta disposición, dando lugar á que se ponga á la resolución del Rey la solicitud de gracia, incurrirán en la responsabilidad establecida en el art. 369 del Código penal.

De toda concesión de indulto dará conocimiento el Gobierno á la Junta Central del Censo.

ART. 84. El elector que sin causa legítima dejase de emitir su voto en cualquier elección efectuada en su distrito, será castigado:

1.º Con la publicación de su nombre como censura por haber dejado incumplido su deber civil, y para que aquélla se tenga en cuenta como nota desfavorable en la carrera administrativa del elector castigado, si tuviere esa carrera; y